



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

**EXTRACTO de la Orden PIC/1902/2023, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania durante el año 2024.**

BDNS (Identif.): 733749

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733749>).

**Primero.— *Entidades beneficiarias.***

Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones las siguientes entidades:

- a) Las empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Los entes públicos que tengan su sede y desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- c) Las entidades que integran la Administración local aragonesa.

Las entidades beneficiarias deberán tener, al menos, un socio en el proyecto que tenga domicilio social o sede en la región francesa de Nueva Aquitania, siendo necesario que el socio francés haya presentado, asimismo, solicitud de subvención ante el Consejo Regional de Nueva Aquitania en la convocatoria correspondiente al año 2024.

**Segundo.— *Objeto.***

Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Nueva Aquitania durante el año 2024, y que tengan relación con alguna de las siguientes áreas: medio ambiente y lucha contra el cambio climático; enseñanza superior, investigación, innovación y transferencia tecnológica; juventud, educación, formación, cultura, patrimonio, turismo y deporte; digitalización y desarrollo de nuevas tecnologías.

Los proyectos objeto de subvención deberán desarrollarse desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre de 2024.

**Tercero.— *Bases reguladoras.***

Orden PRI/1331/2021, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania (“Boletín Oficial de Aragón”, número 218, de 22 de octubre de 2021).

**Cuarto.— *Cuantía.***

La cuantía total máxima de esta convocatoria asciende a 160.000 €, correspondiendo a cada una de las líneas presupuestarias lo siguiente:



Beneficiario	Aplicación presupuestaria	Cuantía
Entes públicos	G/10040/1311/440051/91002	55.000,00 €
Entidades locales	G/10040/1311/460008/91002	25.000,00 €
Empresas privadas	G/10040/1311/470002/91002	45.000,00 €
Entidades o Instituciones sin ánimo de lucro	G/10040/1311/480026/91002	35.000,00 €
Total		160.000,00 €

**Quinto.— Presentación de solicitudes.**

Las solicitudes de subvención se dirigirán a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia y se presentarán electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en la dirección que se indica a continuación: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-financiacion-proyectos-cooperacion-transfronteriza-comunidad-autonoma-aragon-region-francesa-nueva-aquitania> accediendo a la convocatoria 2024, o a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón accediendo con el número de trámite 10074.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención se iniciará a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y concluirá el 15 de febrero de 2024.

**Sexto.— Otros datos.**

La solicitud debe ir acompañada de toda la documentación acreditativa que se señala en el artículo 9 de la Orden de convocatoria.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2023.— La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Tomasa Hernández Martín.